



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR
ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- ☐ CULTURALES
☐ DEPORTIVAS
☒ DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
☐ SOLIDARIAS Y DE COOPERACION

Renovación

No

CENTRO, SERVICIO U ÓRGANO PROPONENTE

E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

Delegados y subdelegados de curso

WEB DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

ORGANIZA

Subdirección de Docencia y Estudiantes y Delegación de Estudiantes de la ETSICCP

DIRECTOR/A

(que certificará la asistencia y participación en la actividad)

Francisco Serrano Bernardo (subdirector de Docencia y Estudiantes)

FECHA DE REALIZACIÓN

del 11-09-2019 al 11-09-2020

Nº DE HORAS

25

CREDITOS SOLICITADOS

1

CREDITOS CONCEDIDOS

1

JUSTIFICACION Y MEMORIA EXPLICATIVA (extensión máxima: 1.500 caracteres sin espacios)

Se solicita el reconocimiento de 1 ECTS para los estudiantes que van a ejercer de delegados y subdelegados de clase en los diferentes grupos y cursos del grado en Ingeniería Civil durante el curso 2019/2020.

Se supervisará por parte de la Delegación de Estudiantes, de los coordinadores de semestre, del coordinador del Grado y del subdirector de Docencia y Estudiantes, que los estudiantes elegidos cumplan dicha labor.

PLAN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA, CONTROL DE ASISTENCIA, MÉTODO DE EVALUACIÓN, EN SU CASO (extensión máxima: 3.500 caracteres sin espacios)

El delegado/subdelegado representará a los estudiantes, actuando como interlocutor entre ellos y los docentes de las asignaturas impartidas en el curso y año académico en el que han sido elegidos. Dicha labor se mantendrá desde su elección (septiembre de 2019) hasta el final del curso. Provisionalmente, se podrá solicitar su colaboración al comienzo del curso siguiente y hasta la elección del nuevo delegado.

El delegado/subdelegado actuará de intermediario entre sus compañeros de estudio y los coordinadores, así como con el subdirector de Docencia y Estudiantes y la Delegación de Estudiantes de la ETSICCP.

El delegado/subdelegado será sujeto de consulta y deberá asistir, o bien justificar su ausencia, a los órganos de representación a los que pertenezca.

El delegado/subdelegado será convocado a un máximo de tres reuniones por la Dirección del Centro y deberá asistir o justificar su ausencia. Dichas reuniones intentarán no solaparse con las clases regulares.

La comunicación oficial con el delegado/subdelegado tendrá lugar habitualmente por correo electrónico.

El delegado/subdelegado estará sujeto a supervisión por parte de la Subdirección de Docencia y Estudiantes y la Delegación de Estudiantes de la ETSICCP con el fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Con dicho objetivo y previo informe negativo de la Delegación de Estudiantes, el subdirector de Docencia y Estudiantes podrá cesar al delegado/subdelegado en sus funciones con carácter preventivo y, en su caso, poner en marcha los mecanismos necesarios para la celebración de nuevas elecciones.

OBSERVACIONES
